

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

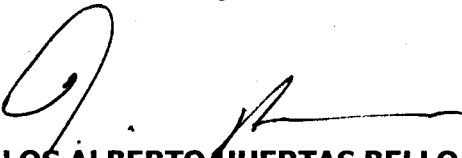
Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA BERSABETH ZAPATA GÓMEZ
**DEMANDADO: GILMA RODRÍGUEZ REYES – UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"**
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00351 00

Se observa memorial radicado el 08 de marzo de 2017 por la Doctora SONIA PATRICIA BAQUERO PÉREZ en su calidad de curador ad-litem de la señora GILMA RODRIGUEZ REYES, mediante el cual solicita aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 23 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m., debido a que para esa fecha tenía programadas unas diligencias personales fuera de la ciudad de Villavicencio (folios 174 y 175).

Al respecto advierte el Despacho, que no se fijará nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, toda vez que en los términos establecidos en el numeral 3º Ibídem, solo se podrá aplazar dicha audiencia, si se presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa, y debido a que un viaje personal no es una justa causa para inasistir a la Audiencia fijada mediante auto del 16 de diciembre de 2016, no se accederá a la solicitud deprecada.

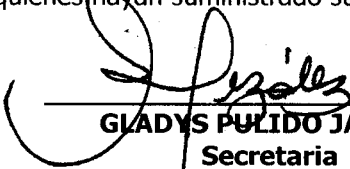
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **10 del 14 de marzo de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria